



No. **GS-2024 - 182404** - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2024

Señor Patrullero ®
DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA
Calle 14B # 18D Oeste 13 B/MANZANARES
Celular: 3205829807
Candelaria – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 3388 del 23/09/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 3388 del 23/09/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S, bajo el radicado RA499927522CO, se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a la Calle 14B # 18D Oeste 13 B/MANZANARES, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **3388 del 23/09/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-163491-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 19/10/2024, comunicado oficial que fue entregado en su lugar de residencia el día 25/10/2024 y en el entendido que vencido cinco (05) días hábiles no fue efectiva su comparecencia, se dispuso remitir notificación por aviso al lugar de residencia, ello mediante comunicado oficial GS-2024-172085-MECAL de fecha 02/11/2024, pero en esta oportunidad la empresa de correspondencia bajo el radicado RA502171222CO, retorna el documento con la anotación **rehusado “se niegan a recibir el envío”**.

Aunado a lo anterior y en aras de agotar todos los medios para realizar la notificación personal, el despacho procedió a tomar contacto con el funcionario mediante mensajería WhatsApp, al abonado numérico 3205829807, el cual aportó un correo electrónico dftv199427@gmail.com para notificación electrónica, mismo que fue rebotado con el comentario **“el mensaje no se pudo entregar”**; así las cosas, se procederá a realizar en derecho la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero @ DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.828.317, del contenido de la **Resolución No. 3388 del 23/09/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia., indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor patrullero **DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.114.828.317. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de dos (02) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **23 SEP 2024**

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Patrullero @ DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.828.317, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 3388 del 23/09/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional", expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 02/11/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3388** DEL **23 SEP 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro.7 MECAL (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 11 de junio de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2023-675, impuso la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de dos (2) meses, sin derecho a remuneración, al señor **patrullero DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.114.828.317.

Que según constancia de fecha 08 de julio de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor **patrullero DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.114.828.317. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de dos (02) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **3388** DEL **23 SEP 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL".

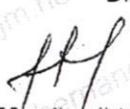
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **23 SEP 2024**


General **WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: IT. Fernay Yovany Hurtado Montaña.
INGER-ASJUR


Revisó: SI. Rafael Sebastián Núñez Calderón.
INGER-ASJUR


Aprobó: MY. Herold Alexa Pineda Tijencho.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Galves.
SEGEN


Aprobó: BG. William Rincón Zamorano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 20-08-2024.
UBICACIÓN RED: 152024891. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO SEPOL: 06-2024-121106-MECAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

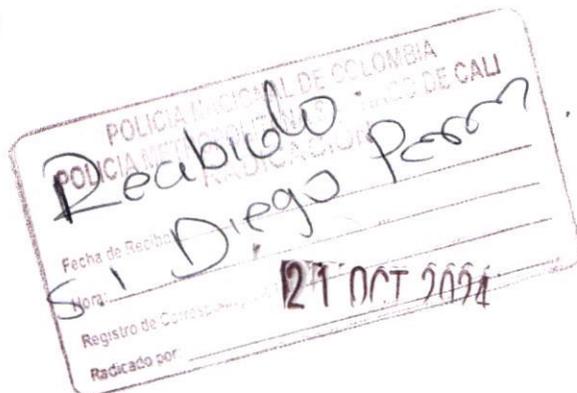


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 163491 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2024

Señor Patrullero @
DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA
Calle 14B # 18D Oeste 13 B/MANZANARES
Celular: 3205829807
Candelaria – Valle del Cauca



Asunto: citación notificación acto administrativo 3388 del 23/09/2024

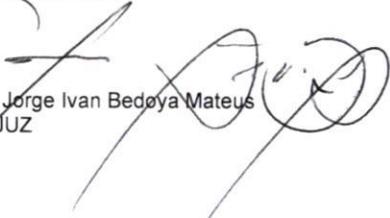
En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice “*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*”... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3388 de fecha 23 de septiembre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,


Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL


Elaboró: Sr. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ


Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 19/10/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA499927522CO

Datos del envío

Fecha de envío: 23/10/2024 18:24:22
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Cantidad: 1
Peso: 500,00
Valor: 12000,00
Orden de servicio: 17510545

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI
MECAL - POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21N No. 1N-65
Teléfono: 0

Datos del Destinatario

Nombre: PT DIEGO FERNANDO TORRES
Ciudad: CANDELARIA_VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 14B # 18D OESTE 13 B/ MANZANARES
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
23/10/2024 6:24:22 p.m.	PO.CALI	Admitido	
24/10/2024 8:24:25 a.m.	CD. PALMIRA	Envío no entregado	
25/10/2024 4:52:45 p.m.	CD. PALMIRA	Entregado	
25/10/2024 5:04:53 p.m.	CD. PALMIRA	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Envío entregado en la direccion señalada.



472 7000 254	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 8084 Código Postal: PO.CALI 7510545 Fecha de Emisión: 23/10/2024 11:08:28		RA499927522C0	
	Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA NACIONAL Referencia: NIT/C.C.T. 1800149825 Teléfono: Código Postal: 760044427		General Observaciones:	
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777458		<input type="checkbox"/> Rechazado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> No recibida <input type="checkbox"/> Fallido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Fuente Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada		
Nombre/ Razón Social: PT DIEGO FERNANDO TORRES Dirección: CALLE 14B # 18D OESTE 13 B MANDANARES Tel: Código Postal: Código Operativo: 7000234		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>R. Doraceta Sanchez</i> <i>31419979</i>		
Peso Fiscal (grs): 500 Peso Volumétrico (grs): 500 Peso Facturado (grs): 500 Valor Ocupación: 80 Valor Flete: \$12.000 Costo de manejo: 30 Valor Total: \$12.000 COP		Fecha de entrega: 23/10/2024 Distribuidor: C.C. <i>472</i> Andres Felipe Saavedra C.C. <i>94.331.488</i>		
Observaciones del cliente:		77774587000254RA499927522C0		

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.

Versión 1.0.0





Rd/O
St. Calcazo
05/11/2024

No. GS-2024 - 172085 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2024

Señor Patrullero ®
DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA
Calle 143 # 18D Oeste 13 B/MANZANARES
Celular: 3205829807
Candelaria – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 3388 del 23/09/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (negritas y subrayas del despacho).”

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 3388 del 23/09/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S, bajo el radicado RA499927522CO, se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a la Calle 14B # 18D Oeste 13 B/MANZANARES, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **3388 del 23/09/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-163491-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 19/10/2024, comunicado oficial que fue entregado en su lugar de residencia el día 25/10/2024 y en el entendido que vencido cinco (05) días hábiles no fue efectiva su comparecencia, por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero ® DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.828.317, del contenido de la **Resolución No. 3388 del 23/09/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional”**, expedida por parte del señor General WILLIAM

RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia., indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor **patrullero DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.114.828.317. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de dos (02) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **23 SEP 2024**

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Patrullero ® DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.828.317, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

ANEXOS:

Resolución No. 3388 del 23/09/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional", expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 02/11/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA502171222CO

Datos del envío

Fecha de envío: 06/11/2024 17:51:53
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 12000,00
Orden de servicio: 17533365

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI
MECAL - POLICIA METROPOLITANA DE CALI
MECAL
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21 No. 1N-65 BARRIO EL PILOTO
Teléfono: 8826142

Datos del Destinatario

Nombre: DIEGO FERNANDO TORRES VALENCIA
Ciudad: CANDELARIA_VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 14B#18D OESTE -13 B/ MANZANARES
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
6/11/2024 5:51:53 p. m.	PO.CALI	Admitido	
6/11/2024 8:19:37 p. m.	PO.CALI	En proceso	
7/11/2024 7:30:58 a. m.	PO.PALMIRA	En proceso	
8/11/2024 4:40:02 p. m.	CD. PALMIRA	Otros: fuerza mayor - en espera	
12/11/2024 9:42:46 a. m.	CD. PALMIRA	TRANSITO (DEV)	
13/11/2024 9:00:07 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	

14/11/2024 6:10:49 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
14/11/2024 10:46:39 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
14/11/2024 10:49:21 a. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

